

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4011

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) OTORGASE un subsidio a la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL SAN FRANCISCO, de \$ 2.700 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS) , destinado a solventar gastos de organización de la 5ta. Reunión Anual del Consejo Superior de la citada Universidad, llevados a cabo durante los días 30 de junio y 1º de Julio últimos, en esta ciudad de San Francisco .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.-